

ORDENANZA Nº .4.0.2.1 2 0

VISTO:

El Expte. Int. 189/20 "Expte. Municipal Nro. 9731/2020 - Secretaría de Economía - Proyecto Presupuesto 2021", y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento en su artículo 37 establece: "... Corresponde al Concejo Deliberante fijar anualmente, a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos ..."

POR ELLO:

<u>EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO</u> SANCIONA CON FUERZA DE ORDENA JZA

Artículo 1º: Estímese en la suma de \$ 2.597.770.378 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO) los recursos de la Municipalidad de General Pico para el Ejercicio 2021.-

Artículo 2º: Presupuéstense en la suma de \$ 2.597.770.378 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO) las erogaciones de la Municipalidad de General Pico para el Ejercicio 2021.-

Artículo 3º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nro. 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, estímese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

TOTAL DE RECURSOS

\$ 2.597.770.378

TOTAL DE EROGACIONES

\$ 2.597.770.378

RESULTADO EQUILIBRADO

Artículo 4º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal y : la Presidencia del Concejo Deliberante a disponer reestructuraciones y/o modificaciones presupuestarias, con las limitaciones previstas en la Ley 1597.-

Artículo 5º: Comuníquese, registrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal, para sus demás efectos -

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 29 días del

mes de Diciembre de 2020.-

Votos afirmativos (7); BERNAL B.; CAMPO A.; GARCIA M.; GOMEZ R/; LOPEZ D.; REINHARD A.; VIOLA H.- Votos negativos (5): CAPELLINO M.; CLAUZURE L.; COPRO, G.; GARCIA A.;

ROLÓN P.-

MONO/Andrés GARCIA Fivistina Off



Daniel Alberto LOP PRESIDENTE ONGELO DELIBERANTE

"2020: Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel Belgrano"

"Alcoholismo y Drogadiccion: Un Problema de Todos"

Campaña "De esto sí se habla" contra el abuso sexual infantil

"Donar Órganos es Salvar Vidas"

CALDÉN 🏂

Árbol Símbolo de la Provincia de La Pampa